
CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 24 de julio de 2019, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido con relación a la **AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/100/2019.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ——————
DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019

Gustavo Alberto Báez Leos
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Aguascalientes
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite FE DE ERRATAS a la Providencia SG/100/2019; con relación a la Convocatoria para la Asamblea Municipal de Tepezalá, Aguascalientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 25 de junio de 2019, se publicó en los estrados electrónicos y físicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Providencia identificada con el numero SG/100/2019 que contiene la autorización de convocatorias y aprobación de normas complementarias de diversas asambleas municipales en el Estado de Aguascalientes, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

SEGUNDO. Que, por un error involuntario, la convocatoria para la Asamblea Municipal en Tepezalá, no indicó, de manera precisa, la hora en que se realizará la Asamblea Municipal, dentro del domicilio señalado en la propia convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la Providencia identificada con el numero SG/100/2019, existe un error con respecto a la hora en que se llevará a cabo la Asamblea Municipal de Tepezalá, Aguascalientes.

SEGUNDO. Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de que, la Providencia SG/100/2019, señale de manera precisa la hora en la que se llevará a cabo la Asamblea Municipal de Tepezalá, Aguascalientes.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente FE DE ERRATAS.

DICE:

(...)

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
TEPEZALA	25/08/2019	12:00 a.m.	A un lado del templo del señor de Tepezalá	José maría Morelos 3, Centro, 20600, TEPEZALA, AGUASCALIENTES

(...)

DEBE DECIR:

(...)

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
TEPEZALA	25/08/2019	09:00 a.m.	A un lado del templo del señor de Tepezalá	José maría Morelos 3, Centro, 20600, TEPEZALA, AGUASCALIENTES

(...)

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS a la Providencia identificada con el numero SG/100/2019, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL